



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 670 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2011

VISTO: El Informe N° 323-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 349873-2011/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N°278-2011/GOB.REG-HVCA/GSRA/SGA, Informe N° 028-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/MT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 323-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, el Gerente Sub Regional de Angaraes, Ing. Gustavo Palomino Herrera, solicita la conformación de una comisión para el recojo de la camioneta Hi – Lux 4x4 de placa PGN – 124, la misma que actualmente se encuentra en el taller “El Charapita”, Parque Industrial de la ciudad de Huancayo;

Que, al respecto, con Informe N° 028-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/MT, el responsable de la Oficina de mantenimiento y transporte del Gobierno Regional de Huancavelica, comunica que la citada camioneta se encuentra asignada a la Gerencia Sub Regional de Angaráes desde el año 1996, fecha en que fue transferida por el Ministerio de la Presidencia de aquel entonces;

Que, del Informe remitido por la Gerencia Subregional de Angaráes se tiene que el bien habría sido trasladada por el ex administrador de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, Alfredo Harold Aranda Huari sin autorización alguna al taller aludido, siendo necesario efectuar el recojo de la camioneta por una comisión designada para tal efecto, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión, siendo pertinente emitir el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la Camioneta Hi – Lux 4x4 de placa PGN – 124, asignada a la Gerencia Sub Regional de Angaráes, que estará conformado por

Rober Ccencho Lima
Manuel Vargas Martinez
Carlos Candiotti Aparco

Cajero – Pagador de la Gerencia Sub Regional de Angaraes
Jefe de Adquisiciones de la Gerencia Sub Regional de Angaraes
Chofer de la Gerencia Sub Regional de Angaraes

4. Un miembro del Órgano de Control Institucional, designado por el Jefe de dicho Órgano, para tal efecto.

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada, deberá dar cuenta de lo actuado a éste Despacho Gerencial, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaráes, y miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

